

Ordinaria
Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada
el día 24 de Septiembre de 1975, Veinticuatro de
Septiembre de Mil Noovecientos Setenta y Cinco.
Presidencia.

C. Abraham Erijo Solís.

En la Ciudad de Zacatlán, cabecera del Municipio
del mismo nombre, del Estado de Puebla, siendo
las 18 horas del día 24 de Septiembre de 1975, reu-
nidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal
la totalidad de los, C.C. Regidores que integran
el H. Ayuntamiento Municipal, con objeto de cele-
brar su reunión Pública Ordinaria, correspon-
diente a este día, certificado el Quorum Legal, se
declara abierta la Sesión, dándose lectura al acta
anterior, la cual fue aprobada en todos sus puntos.

A continuación se da cuenta, con los asuntos
pendientes de trámite en la siguiente forma:-
Hacienda - Siguen órdenes de pago del mes de



Presidencia Municipal
Zacatlán, Pue.

Junio Orden N° 292 por \$ 217.36 a Casa Monroy S.A. por concepto de Reparaciones para la revoladora y el vibrador que se ocupan en la pavimentación de la calle de Allende. Orden N° 293 por \$ 3525.00 a Lucio Rivera Mangano por concepto de adelanto por la pavimentación de la calle 1ª y 2ª de Allende de esta Ciudad. Orden N° 294 por \$ 4935.00 a Lucio Mangano Rivera por concepto de raya de los trabajadores que pavimentan la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 295 por \$ 4870.00 a Lucio Mangano Rivera por concepto de raya a los trabajadores que pavimentan la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 296 por \$ 555.35 a Guillermo Barrera Cusilla por concepto de maquinas y tablonas, para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 297 por \$ 6000.00 a Lucio Mangano Rivera por concepto de importe de raya a los trabajadores que pavimentan la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 298 por \$ 115.25 a Leon Weill S.A. por concepto de material para los motores de la revoladora y el vibrador que se ocupan en la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 299 por \$ 6000.00 a Lucio Mangano Rivera por concepto de raya de los trabajadores que pavimentan la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 300 por \$ 2370.00 a José Luis Monroy por concepto de importe de tierra, grava y arena, que se ocuparon para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 301 por \$ 8065.00 a Gonzalo Mora Gonzales por concepto del importe de 48 mts. cúbicos de grava 14 viajes de tierra y 7 viajes de arena hechos en el camion de su propiedad, para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 302 por \$ 1980.00 a Alonso Rodriguez V. por concepto de 18 m³ de grava a \$ 110.00 metros cúbicos. Orden N° 303 por \$ 330.00 a Erasmo Cruz Rivera, por concepto de tres viajes de arena, para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 304 por \$ 5850.00 al Sr. Luciano Mangano por concepto de pago de raya

a los trabajadores que pavimentan la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 305 por \$ 215.00 a José Luis Monroy concepto, importe de 3 viajes de tierra que se ocuparon para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad más \$ 10.00 de Eimbras. Orden N° 306 por \$ 317.30 a Erasmo Cruz Rivera por concepto del importe de 3 viajes de arena, que se ocuparon para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 307 por \$ 550.00 a Erasmo Cruz Rivera por concepto de 5 viajes de arena. Orden N° 308 por \$ 6000.00 a Lucio Mangano Rivera por concepto de la raya de esta semana. Orden N° 309 por \$ 450.00 a José Luis Monroy por concepto de 6 viajes de tierra. Orden N° 310 por \$ 421.00 a Rosendo Márquez por concepto de gastos originados en 2 comisiones oficiales una a México el día 8 otra a Puebla el día 28 del presente mes. Orden N° 311 por \$ 4400.00 a Manuel Salas Rocha por concepto de 15 focos de 400 Watts mercuriales y 5 reactores para luz municipal. Orden N° 312 por \$ 3109.75 a Lucio Mangano por concepto de material de construcción para la pavimentación de la calle de Allende de esta Ciudad. Orden N° 313 por \$ 9880.00 por concepto de 45 viajes de tierra, 17 viajes de arena y 33 mts. de grava que se compraron para la pavimentación de las calles de Allende de este lugar. Orden N° 314 por \$ 15,300.00 a Lucio Mangano por concepto de 13 viajes de tierra 78 mts. de grava y 22 viajes de arena que se compraron al Sr. Gonzalo Mora, para la pavimentación de las calles de Allende de esta Ciudad. Orden N° 315 por \$ 1430.00 concepto 3 viajes de arena y 11 mts. de grava que se compraron al Sr. Erasmo Cruz Rivera para la pavimentación de las calles de Allende de esta Ciudad. Orden N° 316 por \$ 6510.00 a Lucio Mangano por concepto de 32 viajes de tierra 18 mts de grava y 10 viajes de arena que se compraron para la pavimentación de las calles de Allende de esta Ciudad. al Sr. Hilario Monroy. Se acordó, estudiar cuanto se cobrará mensual a cada propietario de carro de



rúletas, camiones Sierra Norte de Puebla, y camiones que viajan a Jilotzingo, La Cumbre y Jicolapa. - Fomento. - Se acordó mandar oficios a todos los propietarios de talleres de Bicicletas, en el sentido que dejen libre sus banquetas. Comuníquese y Cumplase. - También se acordó mandar los reglamentos de los Billares, a los propietarios, o encargados de ellos. Comuníquese y Cumplase. - Se da cuenta con el escrito del Sr. Adolfo Barrios Romano con domicilio en la calle de Juárez 6ª Calle S/n. para la adquisición de una Toma de Agua Potable y a la vez un Entronque de Drenaje, con el caño general de Aguas Negras. Es de concederse y se concede al Sr. Adolfo Barrios Romano en su domicilio antes citado la toma de Agua Potable y el Entronque de Drenaje, bajo las cláusulas que establece el contrato respectivo. Comuníquese y extiendase copia certificada. Cumplase. - Se da cuenta con el escrito de Relojos Centenarios S. A. con domicilio en la calle de Nigromante N° 3 de esta Ciudad, para la adquisición de una Toma de Agua Potable, y a la vez un Entronque de Drenaje con el caño general de Aguas Negras. Es de concederse y se concede a Relojos Centenarios S. A. con domicilio en la calle de Nigromante N° 3 de esta Ciudad, la toma de Agua Potable y el Entronque de Drenaje, bajo las cláusulas que establece el contrato respectivo. Comuníquese y extiendase copia certificada del convenio. Cumplase. - Gobernación. En relación, a la solicitud presentada por la Srta. Gode Castillo de Espindola, solicitando en venta un sepulcro a Perpetuidad localizada en la zona 13, lote N° 23 del Panteón Municipal del Centro. Acuerdos. - Como lo solicita la Srta. Gode Castillo de Espindola con Domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro, perteneciente a este Municipio, se le concede el lote que solicita pagado por una sola vez en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, la cantidad de \$ 400.00 más adicionales. Comuníquese y expédase copia certificada del

convencio, para que le sirva de título supletorio de dominio - Cumplase. - Se acordó comunicar a los C. C. Presidentes Auxiliares de este Municipio, que por indicaciones de la Delegación Distrital X, del Registro Nacional de Electores, este H. Ayuntamiento los nombra como Agentes Expedidores de Credenciales de Elector de sus respectivos pueblos. Comuníquese y Cumplase.

No habiendo más asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión, levantándose la presente para constancia. - Day. Fe' -

Abby Lee

Sup. Abg. C

Francisco R. Hernández

J. J. H.

J. J. H.

Español